



Resolución Sub-Gerencial

Nº 0660 -2015-GRA/GRTC-SGTT

El Sub Gerente de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 833-2015-GRA/PR;

VISTA:

La solicitud con Registro N° 102450-2015 de fecha 11 de diciembre del 2015, presentada por su representante legal del Policlínico ALEXMATH EIRL y el Informe N° 197-2015-GRTC-GRA-SGTT-lic-As.Leg. / LIC. del 15 de diciembre del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 38º prevé que todo ciudadano está obligado al cumplimiento de las leyes publicadas y vigentes, concordante con el artículo 109º que precisa que toda ley rige desde el día siguiente de su publicación, condición prevista en la 2ª parte del artículo 51º y, con observancia y cumplimiento a lo previsto por el Art. 6º en concordancia de lo específico del Art. 7º, así como por lo precisado en el 4º apartado del literal l) del Art. 104.1º y los literales d) y f) del Art. 107º del D. N° 040-2008-MTC Reglamento Nacional de Licencias de Conducir vigente; y, en atención a lo previsto por los Principios Administrativos de Legalidad, Debido Procedimiento, Presunción de Veracidad, Verdad Material y de Privilegio de Controles Posteriores del Art. IV del Título Preliminar y, el numeral 4. del artículo 3º, concordante con el artículo 6º de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, se determina;

Que, de acuerdo al precedente expuesto el Art. 108º de la Norma prevé la formación debida de los Expedientes o Legajos administrativos que serán objeto de Registro por el área respectiva de ésta Sub Gerencia; consecuentemente, Establecimiento de Salud mencionado ha cumplido con presentar y adjuntar los requisitos exigidos por La Norma - Ley; más, teniendo como precedente la Resolución Sub Gerencial N° 0602-2015-GRTC/GRA-SGTT-al de fecha 16 de noviembre del 2015, es procedente la MODIFICACIÓN DE STAFF MEDICO VÍA INCLUSIÓN del profesional psicólogo LUIS ENRIQUE PAZ FLORES, identificado con DNI N° 29560688 con Título Profesional, con número de colegiatura N°C.P.P 11052, Certificado de Habilidades Profesionales N° 0062391 del 14 de diciembre del 2015 Pedido amparado y previsto en el literal f) del Art. 107º del D. S. N° 040-2008-MTC vigente, para concordancia con lo que determina el literal d) del artículo y Decreto Supremo antes citados; con aplicación de los Principios Administrativos previstos en el Art. IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 del "Procedimiento Administrativo General" para su procedencia;

Estando a lo previsto en la Ley N° 27181 "Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre", concordante con lo plasmado en el D. S. N° 040-2008-MTC vigente y, la Ley N° 27444 del "Procedimiento Administrativo General",

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud y documentación contenida en el expediente ingresado bajo Registro N° 102450-2015 de fecha 11 de diciembre del 2015, presentado por representante legal del Policlínico ALEXMATH EIRL.

ARTICULO SEGUNDO: SE DISPONE AUTORIZAR la modificación del Staff en vía inclusión del Policlínico antes referido; quedando, a su vez, modificado el anexo N° 2 artículo segundo de la Resolución Sub Gerencial N° 0602-2015-GRA/GRTC-SGTT-al., de fecha 16 de noviembre del 2015, acorde al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Especialidad y N° de Colegiatura:	DNI N°	Cargo	Observaciones
MEDICO Dr. Orlando Wilson Vargas Linares.	Médico Cirujano. C. Médicos P. Nº 29745	29592168	DIRECTOR MÉDICO. Examen de Oftalmología, Otorrinolaringología Clínico – Toxicológico	
MEDICO Dr. Montesinos Ccallo Néstor	Médico Cirujano. C. Médicos P. Nº 39877.	30835757	SUB-DIRECTOR Examen de oftalmología otorrinolaringología Clínico	Cuenta con más de seis años de experiencia



Resolución Sub-Gerencial

Nº 0660 -2015-GRA/GRTC-SGTT

			Toxicológico.	
BIÓLOGO Luis Raúl Sánchez Oviedo.	Biólogo. Colegio de Biólogos del Perú. Matricula Nº 7037.	41215916.	Examen Toxicológico Laboratorio.	
PSICÓLOGO Fernando Israel Fernández Vizcarra	Psicólogo C. Ps. Perú matricula Nº21767.	43487976.	Examen Psicosométrico	
Sr. Lenny Richard Huarilloclla Chacca.	Administrativo.	41616850.	Responsable Administrativo.	
BIÓLOGO Sr. Edgar David Benavente Calisaya.	Biólogo. Colegio de Biólogos del Perú. Matricula Nº 8520.	43710942.	Tecnólogo Médico Laboratorio.	
PSICÓLOGO Luis Enrique Paz Flores	Colegio de Psicólogos del Perú Matricula Nº11052.	29560688	Examen Psicologico Examen Psicosométrico	INCLUSION

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar la notificación y control de la presente Resolución al Área n/e de Licencias.

Emitida en la Sede de la Sub Gerencia de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional-Arequipa, hoy

21 DIC 2015

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Flor Angela Meza Congona
SUB GERENTE DE TRANSPORTE TERRESTRE
AREQUIPA